



## FACULTADES Y RESPONSABILIDADES CONTRALORÍA MUNICIPAL

### REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.

**Artículo 53.-** La Contraloría Municipal a través del titular de la Contraloría Ciudadana, tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

- I. Ser el enlace de la administración municipal con el Consejo Ciudadano de Contraloría y las comisiones que establezca el Reglamento de la Contraloría Ciudadana.
- II. Conocer de las acciones gubernamentales a ejecutarse, para orientar y apoyar a los beneficiarios de los mismos con datos que permitan su debida supervisión y seguimiento.
- III. Informar a la persona titular de la Contraloría Municipal entorno a las evaluaciones, quejas y denuncias presentadas por las comisiones vecinales y testigos sociales sobre la aplicación y ejecución de las acciones gubernamentales.
- IV. Recibir, turnar y dar seguimiento a las quejas y denuncias ciudadanas con motivo de irregularidades en la gestión, aplicación y desarrollo de adquisiciones y obras públicas.
- V. Solicitar información a las autoridades municipales en torno a las acciones gubernamentales que se ejecutan en las colonias.
- VI. Realizar visitas de verificación a las obras o acciones gubernamentales en materia de obra pública y adquisiciones de la administración municipal.
- VII. Diseñar y establecer mecanismos que permitan abrir canales de comunicación con la ciudadanía.

Las demás que le sean encomendadas por alguna ley o reglamento, o bien por instrucción de la persona titular de la Contraloría Municipal.